



RESOLUCION No. CSJHUR18-150  
7 de junio de 2018

“Por medio de la cual se otorga comisión de servicios a un empleado”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4529 de 2008, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 7 de junio de 2018

**CONSIDERANDO**

Que el señor Carlos Alberto Macías, Conductor del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, requiere Comisión de Servicios durante el día 8 de junio de 2018, sin pernoctar, para efectos de trasladar al doctor Efrain Rojas Segura, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, al municipio de Tesalia, con el fin de que asista a la sesión ordinaria de la Comisión Regional de Moralización.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, delegó a las Seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios, referidas en el artículo 136 de la ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados de las respectivas salas, dentro del ámbito territorial de su competencia.

El comisionado devengará viáticos de conformidad con la escala establecida en la Resolución DESAJNER18-2284 del 6 de abril de 2018, expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.18818 del 7 de junio de 2018.

Que de conformidad con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo antes citado, según lo aprobado en sesión ordinaria del 7 de junio de 2018, es procedente autorizar la Comisión de Servicios al citado empleado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1.** Conceder Comisión de Servicios al señor Carlos Alberto Macías, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.163.458 expedida en Hobo, Conductor del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, durante el día 8 de junio de 2018, sin pernoctar, para efectos de trasladar al doctor Efrain Rojas Segura, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, al municipio de Tesalia, con el fin de que asista a la sesión ordinaria de la Comisión Regional de Moralización.

**ARTICULO 2.** El comisionado devengará viáticos de conformidad con la escala establecida en la Resolución No. DESAJNER18-2284 del 6 de abril de 2018, expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18818 del 7 de junio de 2018.

**ARTICULO 3.** Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva para lo de su competencia.

**ARTICULO 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada Neiva, Huila



**EFRAIN ROJAS SEGURA**  
Presidente

ERS / PCS